

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 06 de enero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 124/11

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La necesidad de pintar el primer piso del edificio Jec de la Escuela Básica Luis Martínez González de Huépil.
- e) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, del Departamento Comunal de Educación

DECRETO

1. APRUEBENSE el Llamado a Licitación Pública para la contratación de servicios para la ejecución del proyecto denominado "Pintura Primer Piso Edificio JEC Escuela Básica Luis Martínez González de Huépil".
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas.



GIUSAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- FMMB/GPL/FJDA/ncr.

